MITÃ, MITÃKUÑA HA MÍTÁRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018, ID N° 346.242, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

Contrato SNNA N°.....08...../2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....26.....días del mes de..Julio.....del año dos mil dieciocho, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Abg. Ernesto Benítez Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° 1.876.676, Secretario Ejecutivo Interino, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9085 de fecha 22 de junio de 2.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con RUC N° 1861152-4, domiciliada en calle Ybyra Pytâ y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco, ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Leiva**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, en calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto "LA CONTRATANTE" ha convocado al llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 para la adquisición de **"ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 3719/15, y adjudicado por Resolución SNNA Nº 262/2018 la oferta de la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, por un monto de **Gs. 63.059.750 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (N° 902/2018), correspondiente al Sub Grupo del Objeto de Gasto 340- Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346242.

Gustavo A. Leiva
gerencia@gl-yahoo.com
Cel.: (0982) 682 544
Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

Abg. Ernesto David Benítez Alvarenga

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2018, ID N° 346.242, convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según el acto administrativo Resolución SNNA N° 262/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.01 Lista de precios:

CD N° 07/2018 "ADQUSIICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"						PROVEEDOR: GL VENTAS & SERVICIOS			
ITEM N° 1	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPICION DEL BIEN	Presentación	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131810-001	Detergente Liquido	Bidones de 5 Litros	Unidad	1.230	ARDELI	NACIONAL	10.495	12.908.850
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Bidones de 5 Litros	Unidad	1.000	ARDELI	NACIONAL	6.995	6.995.000
3	47131803-002	Desinfectante liquido	Bidones de 5 Litros	Unidad	1.200	ARDELI	NACIONAL	13.200	15.840.000
4	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	Unidad	500	ARDELI	NACIONAL	3.495	1.747.500
5	47121701-010	Bolsa de basura de 200 litros	Paquetes	Unidad	3.120	ARDELI	NACIONAL	8.195	25.568.400
TOTAL									63.059.750

5.02 El monto del contrato asciende a **Gs. 63.059.750 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta)**, IVA incluido.----------

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los bienes y o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.05 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0046230083318108, del Banco Continental S.A.E.C.A.-.----------

5.05.01 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 330 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley N° 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.05.02 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.05.03 El proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicará

Gustavo A. Tellez
gerencia@gyahu.com
Cel.: (0982) 532 544

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

Abg. Ernesto David Perez Alvarenga

cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.05.04 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.05.05 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Los productos deberán ser entregados a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa.

7.02 La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 hs. en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

7.03 Plazo de vencimiento de los productos requeridos. Los productos deberán tener vencimiento no menor a 12 meses como mínimo, desde el momento de la recepción del producto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto de las mismas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Gustavo A. Leiva
gerencia@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544
GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

Abg. Ernesto David Benítez Alvarenga

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01 Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de controversias.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, o negociación directa, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...26...días del mes de...Julio.....del año dos mil dieciocho.----------

Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Propietario
GL VENTAS Y SERVICIOS
GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

Abg. ERNESTO BENÍTEZ ALVARENGA
Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia